

# La Enciclopedia del Derecho Sanitario

Querido lector:

Con esta entrega completamos el trabajo de selección de temas más destacados en nuestro repertorio desde la aparición del primer número, en enero de 1995, hasta el momento actual en que se cumple el 20 Aniversario de *Actualidad del Derecho Sanitario* (ADS). En el número anterior entregamos la *Parte I*, correspondiente a la síntesis de los primeros diez años, mientras que esta *Parte II* se dedica a resumir el segundo decenio.

No es tarea fácil sintetizar 25.000 páginas del repertorio en dos números de la revista -entre los dos ocupan más de 400 páginas-, pero permite obtener una visión retrospectiva del régimen jurídico de la sanidad instituido y aplicado durante los últimos veinte años en sus más diversas facetas y expresiones.

Para facilitar la búsqueda conceptual, cada suscriptor recibirá un fichero tipo EPUB -accesible con *Adobe Digital Edition*- que incluirá de forma conjunta los dos números dedicados a la selección de *20 años ADS* y la colección del 2014.

Durante todo este tiempo de arquitectura editorial del Derecho Sanitario hemos analizado y/o publicado veinte Directivas y sus Reglamentos, y una veintena de leyes de ámbito nacional, a las que deben añadirse sus normas de desarrollo.

Multiplíquense por diecisiete Autonomías la cifra de leyes, decretos, órdenes y resoluciones, y se obtendrá una cantidad nada desdeñable. Sólo en nuestro repertorio, se han publicado más de 880 normas a texto íntegro, la mayoría de ellas comentadas, anotadas y confrontadas. La cifra de sentencias publicadas por ADS es mayor de 2.200, y la de doctrina e informes supera el número de 500, lo que suma cerca de 3.700 referencias.

Junto a la producción ordinaria de los órganos legislativos, el Ejecutivo ha adoptado un número importante de normas 'extraordinarias' o 'urgentes', por lo que nos encontramos con cerca de veinte Reales Decretos Leyes (RDL) durante el periodo de publicación de ADS, a los que deben añadirse leyes presupuestarias anuales tanto nacionales como autonómicas.

La batería de normas anticrisis se ha centrado en recortes de márgenes farmacéuticos y de prestaciones, medidas eficaces, aunque de último recurso, que no van al meollo de la cuestión.

Las más recientes son de finales de 2010, con cuatro RDL del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero que continúan a partir del 2012 con otros tantos del Gobierno de Mariano Rajoy.

Las primeras medidas cargan sólo contra el sector privado, el farmacéutico, reducen el gasto, a costa de pérdidas multimillonarias y cientos de despidos en laboratorios y oficinas de farmacia. Las siguientes afligen al ciudadano con el copago en Cataluña y en Madrid, y la restricción del aseguramiento sanitario universal.

No se acometen verdaderas reformas estructurales en la sanidad pública, intocable por estar fuertemente politizada.

El edificio jurídico de la Sanidad es una obra mastodóntica, inacabada, tiene grandes pilares en sus leyes, pero fuertes vientos de cambio lo hacen tambalear. Hace falta una gran reforma, de la 'cúspide' a las 'bases', y con altura de miras. Esto no es nuevo, ya lo dijo hace veinticinco años Fernando Abril y los interlocutores sociales se le echaron encima. Siguen todavía en su pedestal.

**Iñigo Barreda Cabanillas**